

CONDICIONES GENERALES DE DIGITALIZACIÓN Y USO DE TARJETAS DE PAGO EMITIDAS POR EASY PAYMENT SERVICES OOD POR MEDIO DE APLICACIONES DE PROVEEDORES EXTERNOS

I. DEFINICIONES:

- 1.1. **“Easy Payment Services” OOD/ “Emisor de tarjeta”** – una sociedad inscrita en virtud de la legislación búlgara, con C.I.F. 204112059, titular de licencia de Sociedad de dinero electrónico en virtud de lo dispuesto en la Ley de servicios de pago y sistemas de pago, inscrita en el registro del Banco Nacional de Bulgaria con la Resolución nº 259/ 25.10.2018.
- 1.2. **“Tarjeta”** - tarjeta de pago que es un instrumento de pago en virtud de lo dispuesto en la Ley de servicios de pago y sistemas de pago otorgada para uso al Titular de la tarjeta en virtud un Contrato marco de emisión y otorgamiento de tarjeta de pago firmado entre el Titular de la Tarjeta y el Emisor de la Tarjeta y Condiciones generales adjuntas al Contrato marco citado cuyo instrumento de pago el Usuario inscribe debidamente en una aplicación de proveedor externo. Una tarjeta en plástico y su versión digitalizada son una misma tarjeta a la misma cuenta bancaria en la que se reflejan todas operaciones de pago efectuadas con la Tarjeta;
- 1.3. **“Titular de tarjeta” / “Usuario de tarjeta”** – persona física a la que se ha entregado una Tarjeta en virtud de lo dispuesto en el Contrato marco de emisión y otorgamiento de tarjeta de pago firmado con el Emisor de la Tarjeta y Condiciones generales de uso de la tarjeta de pago adjuntas al mismo Contrato marco.
- 1.4. **“Aplicación de proveedor externo”** - programa informático propiedad de tercera persona - proveedor externo con el que „Easy Payment Services“ OOD ha creado relaciones de socio cuyo programa está destinado a instalación en dispositivos móviles y que entrega una posibilidad al Usuario de usar todas las funcionalidades de la aplicación del proveedor externo en virtud de las condiciones de uso de esta aplicación.
- 1.5. **“Digitalización”** – el proceso de añadir la Tarjeta por el Usuario de la Tarjeta al servicio de pago/ retiro con dispositivo móvil en una aplicación de un proveedor externo.
- 1.6. **“Tarjeta digitalizada”** – Tarjeta incluida/ añadida por su Usuario en una aplicación de un proveedor externo;
- 1.7. **“Datos biométricos”** - datos personales que están relacionados con características físicas, fisiológicas o comportamentales de una persona física y mediante los que se puede identificar o su identidad se puede confirmar.
- 1.8. **“Condiciones generales”** – las presentes Condiciones generales de uso de digitalización y uso de tarjetas de pago expedidas por “Easy Payment Services” OOD en aplicaciones de proveedores externos;

II. OBJETO Y APLICACIÓN

- 2.1. Las presentes Condiciones generales arreglan la digitalización y el uso de tarjeta de pago expedida por el Emisor de tarjeta a un Usuario de tarjeta por medio de aplicaciones de proveedores externos.

- 2.2.El Usuario de la Tarjeta debe leer atentamente las presentes Condiciones generales antes de marcar su acuerdo con ellas y seguir el proceso de digitalización de la Tarjeta en la aplicación móvil del respectivo proveedor externo. Si el Usuario de la Tarjeta no está de acuerdo con cualquiera de las disposiciones de las presentes Condiciones Generales, él no puede acceder ni usar la aplicación del proveedor externo, ni el software, los servicios, la información ni cualquiera de las funcionalidades de la respectiva aplicación;
- 2.3.Además de las presentes Condiciones Generales, el Usuario de la Tarjeta está comprometido también por el Contrato marco de emisión y otorgamiento de tarjeta de pago y las Condiciones generales adjuntas al Contrato marco citado firmados por él.
- 2.4.Las presentes Condiciones Generales representan un anexo y parte indivisa de las respectivas Condiciones generales aplicables de uso de tarjeta de pago adjuntas al Contrato marco de emisión y otorgamiento de tarjeta de pago y son aplicables en conjunto con el Contrato marco de emisión y otorgamiento de tarjeta de pago firmado entre el Usuario de la tarjeta y el Emisor de la tarjeta completándolo en cuanto a la digitalización de la tarjeta por proveedor externo.
- 2.5.La digitalización y el uso de tarjetas de pago emitidas por el Emisor de tarjeta por medio de aplicaciones de proveedores externos se realizan poniendo en práctica las presentes Condiciones generales del Emisor de la tarjeta. Marcando el respectivo campo en la aplicación del proveedor externo, el Usuario:
- 2.5.1. Consiente que esta manifestación electrónica representa su firma electrónica en virtud de lo dispuesto en la Ley de documento electrónico y los servicios de certificación electrónica;
 - 2.5.2. Expresamente consiente en que la validez jurídica de la firma electrónica apuesta es equivalente a su firma manuscrita;
 - 2.5.3. Consiente y se compromete con estas Condiciones generales;
- 2.6.El consentimiento con las condiciones generales del respectivo proveedor externo, así como con otras condiciones aplicables de terceras partes por parte del Usuario de la Tarjeta no anula la vigencia y la aplicación de las presentes Condiciones Generales y las Condiciones generales de uso de tarjeta de pago, parte indivisa del Contrato marco de emisión y otorgamiento de tarjeta de pago.
- 2.7.Con la digitalización y el uso de la Tarjeta por medio de aplicaciones de proveedores externos, el Usuario de la tarjeta confirma que ha conocido debidamente las presentes Condiciones generales y consiente con su aplicación en las relaciones mutuas con el Banco.
- 2.8.Si una vez digitalizada la Tarjeta en la respectiva aplicación del proveedor externo el Usuario de la Tarjeta decide que no consiente con alguna de las disposiciones de estas Condiciones generales, el Usuario de la Tarjeta debe desactivar e interrumpir la digitalización de la tarjeta por la respectiva aplicación. La falta de tal desactivación, respectivamente el uso de la tarjeta digitalizada en la respectiva aplicación de proveedor externo significará que el Usuario consiente con las Condiciones generales en cada momento después de su aceptación hasta la desactivación y la interrupción del uso de la digitalización de la Tarjeta en la respectiva aplicación.

- 2.9. Los términos usados en las presentes Condiciones generales señaladas por mayúsculas tienen el significado otorgado en la sección I de las presentes Condiciones generales.
- 2.10. La remisión a puntos y secciones se refiere a puntos y secciones de las presentes Condiciones generales salvo si se ha señalado otra cosa expresamente
- 2.11. En caso de disconformidad entre las presentes Condiciones generales y las Condiciones generales aplicables de uso de tarjeta de pago adjuntas al Contrato marco de emisión y otorgamiento de tarjeta de pago en cuanto a la digitalización de Tarjetas, prevalecerán las presentes Condiciones generales.

III. REGISTRO Y DIGITALIZACIÓN DE TARJETA

- 3.1. El Titular de la tarjeta puede digitalizar su tarjeta por una aplicación de proveedor externo y efectuar pagos con ella en dispositivo móvil (teléfono móvil, reloj inteligente, tableta, etc.) que mantienen la respectiva funcionalidad. Si el Titular de la tarjeta digitaliza una vez su tarjeta en un dispositivo y decide que desea usarla también en otro dispositivo, debe seguir los mismos pasos de digitalización de la Tarjeta en este segundo dispositivo.
- Los requisitos técnicos con los que debe cumplir el dispositivo para la digitalización de la Tarjeta y la realización de operaciones con ella se presentan por el proveedor externo en las respectivas Condiciones generales aplicables por él que el Titular de la tarjeta debe conocer preliminarmente. Para las finalidades de digitalización de la Tarjeta se necesita también una conexión de internet entre el dispositivo del Usuario de la tarjeta y la aplicación del proveedor externo.
- 3.2. Para digitalizar su Tarjeta por la aplicación de un proveedor externo, el Titular de tarjeta debe cumplir con el orden y las condiciones establecidos por este proveedor aceptando las condiciones aplicables y siguiendo el proceso de pasos determinado con la finalidad de protección y seguridad de registro y confirmación de la digitalización de la tarjeta.
- 3.3. Al registrar su Tarjeta digitalizada en una aplicación de proveedor externo, el Usuario de la tarjeta consiente ante el Emisor de tarjeta con la recepción en un teléfono móvil inscrito por él en “Easy Payment Services” OOD de un mensaje SMS con código único con la finalidad de comprobación de la identidad del Usuario de la Tarjeta y activación de la tarjeta

IV. USO DE LA TARJETA DIGITALIZADA

- 4.1. La tarjeta digitalizada por aplicaciones de proveedores externos se puede usar en el territorio nacional y en el extranjero por medio de dispositivos NFC en terminales de pago que permiten transacciones sin contacto o en dispositivos POS virtuales - en dependencia de la funcionalidad presente.
- 4.2. En caso de pagos con Tarjeta digitalizada por medio de aplicación de proveedor externo por medio de dispositivos móviles /reloj inteligente, teléfono móvil, tableta, etc./, la orden de transferencia se acepta conforme a las reglas establecidas para su confirmación por la respectiva entidad emisora de la tarjeta y el proveedor externo pudiendo usar datos biométricos.

- 4.3. La orden de pago con Tarjeta digitalizada por medio de aplicación de proveedor externo se acepta y cumple en línea hasta los límites de retiro/ pago establecidos para la tarjeta.
- 4.4. El plazo de validez de la tarjeta digitalizada coincide con el plazo de la tarjeta que se digitaliza y después de su expiración la misma se renueva en virtud del orden y las condiciones establecidos por el proveedor externo de la respectiva aplicación.

V. SEGURIDAD Y RESPONSABILIDADES

- 5.1. El usuario confirma que entiende claro que la realización de pagos en Internet está relacionada con mayor grado de riesgo de engaños. En esta relación, el Emisor de tarjeta ha emprendido medidas técnicas de su restricción, incluso aplicando una constatación profunda de la identidad en casos similares.
- 5.2. Al usar la Tarjeta digitalizada, el Titular de la tarjeta está obligado de cumplir con todas las medidas de seguridad determinadas en las Condiciones generales de uso de la Tarjeta adjuntas al Contrato marco de emisión y otorgamiento de tarjeta de pago, las condiciones determinadas por el proveedor externo, incluso:
- 5.2.1. proteger y usar el dispositivo personal (propio) en el que está digitalizada la tarjeta con el cuidado debido y emprender todas las medidas necesarias de no revelar y guardar en secreto, de prevención de pérdida y uso no autorizado de todos los datos y medios personalizados de seguridad, relacionados con la Tarjeta en plástico emitida por el Emisor de Tarjeta, con la Tarjeta digitalizada, así como con el dispositivo por medio del que funciona /como PIN, contraseña, código PIN del dispositivo, datos biométricos guardados en él y otros/
 - 5.2.2. guardar bajo su control y no admitir acceso no autorizado de terceras personas al dispositivo en el que se ha digitalizado la tarjeta, así como no guardar datos biométricos y otros de terceras personas en este dispositivo;
 - 5.2.3. no emprender actos con el dispositivo en el que está digitalizada la Tarjeta, que pueden provocar violación de seguridad del dispositivo (incluso no instalar en el dispositivo un software que no está licenciado; regularmente cambiar el código de acceso /contraseña, PIN/ al dispositivo; usar contraseñas bastante complicadas de acceso y combinaciones de PIN; no escribir ningún tipo de información de los medios personalizados de seguridad sobre el instrumento de pago, así como no guardar tal información en conjunto con el instrumento de pago, etc.)
 - 5.2.4. borrar de la aplicación del proveedor externo su tarjeta digitalizada si entrega el dispositivo en dominio de tercera persona /en caso de cambio, venta, préstamo, reparación y otros/.
- 5.3. Si el Usuario de la tarjeta no cumple con las medidas de seguridad señaladas en las Condiciones generales de uso adjuntas al Contrato Marco de otorgamiento de tarjeta de pago, así como las medidas en virtud del p. 5.2. más arriba de las presentes Condiciones generales, se considera que el Titular de la tarjeta actúa con negligencia severa y en este caso él se responsabiliza de todos los daños y perjuicios y soporta por completo las pérdidas procedentes de o en relación con el uso de la Tarjeta digitalizada.

- 5.4.El usuario de la tarjeta soporta por completo las pérdidas y responde de todos los daños y perjuicios causados, cuando actúa con abuso, así como cuando ha otorgado a tercera persona la posibilidad de usar la Tarjeta digitalizada.
- 5.5.Conforme a las Condiciones generales de uso de la Tarjeta adjuntas al Contrato marco de otorgamiento de tarjeta de pago, el Titular de la tarjeta está obligado de informar inmediatamente al Emisor de la Tarjeta si se admite robo del dispositivo en el que está digitalizada la Tarjeta o en cualquier otra situación que pone en duda el uso de la aplicación del proveedor externo con la Tarjeta registrada en él. Si no informa al Emisor de la tarjeta inmediatamente, el Titular de la tarjeta asume todos los daños y perjuicios en relación con el uso de la tarjeta digitalizada. La notificación en virtud del presente punto se debe realizar según los modos de notificación señalados en las Condiciones generales de uso de la Tarjeta adjuntas al Contrato marco de otorgamiento de tarjeta de pago.
- 5.6. Responsabilidad del Emisor de la tarjeta:
- 5.6.1. El Emisor de la tarjeta no se responsabiliza de los actos y/ o la falta de actos del proveedor externo (por ejemplo, como interrupción o anulación de la presentación de los servicios, bloqueo de la aplicación, errores en la aplicación, etc.), ni de los daños y perjuicios causados como resultado. El Emisor de la tarjeta no se responsabiliza en caso de imposibilidad del Usuario de la tarjeta de usar la tarjeta digitalizada.
- 5.6.2. El Emisor de la tarjeta no es parte de las relaciones jurídicas entre el Usuario de la tarjeta y el proveedor externo. Las tasas que se calculan por el proveedor externo son aparte de las tasas calculadas por el Emisor de la tarjeta en virtud de la tarifa publicada en el Contrato Marco de otorgamiento de tarjeta de pago.

VI. SUSPENSIÓN DEL USO DE LA TARJETA DIGITALIZADA

- 6.1.Para suspender el uso de la Tarjeta digitalizada mediante una aplicación de proveedor externo, el Titular de la tarjeta debe cumplir con el orden y las condiciones establecidas por este proveedor en las Condiciones generales aplicables de la respectiva aplicación.
- 6.2.La desactivación y la suspensión de la digitalización de tarjeta en una aplicación de proveedor externo no provoca la suspensión del Contrato marco de otorgamiento de tarjeta de pago en plástico.

VII. OTRAS DISPOSICIONES

- 7.1.Las presentes Condiciones generales y las relaciones procedentes se rigen por la legislación de la República de Bulgaria.
- 7.2.“Easy Payment Services” OOD tiene derecho a modificar las presentes Condiciones generales de uso de la Tarjera adjuntas al Contrato marco de emisión y otorgamiento de tarjeta de pago.
- 7.3.Las presentes Condiciones generales se aplican a las relaciones entre “Easy Payment Services” OOD y el Usuario de la tarjeta en relación con la digitalización de la Tarjeta en aplicaciones de proveedores externos a partir del momento de finalización del procedimiento de digitalización del dispositivo del Usuario de la tarjeta hasta:

7.3.1. desinstalación de la respectiva aplicación de su dispositivo;

7.3.2. resolución del Contrato marco que regula la emisión y el otorgamiento de Tarjeta al Usuario inscrita en la aplicación del proveedor externo.

Para información completa relativa a todos los demás asuntos relacionados con la emisión, el uso y la gestión de la tarjeta se ponen en práctica las disposiciones del Contrato Marco de emisión y otorgamiento de tarjeta de pago y las Condiciones generales de uso de la tarjeta de pago aplicables.